## DISTRITO DE CEMENTERIO REEDLEY POLITICA DE FLORES

## POLITICA

La colocacion de decoraciones el las lapidas/ marcadores de seres queridos es una tradicion tradicional . Es una expresion de amor y recuerdo para aquellos que han pasado de esta vida, y es un monumento bello y efectivo.

Se haran todos los esfuerzos razonables para cuidar las flores y los contenedores colocados en la lapida/marcador, pero el Distrito y ninguno de sus empleados seran responsables de cualquier cosa que pueda perderse, ser robada, extraviada, rota o destrozada.

El Distrito del Cementerio de Reedley se esfuerza por mantener un entorno similar a un parque para que lo visiten sus seres queridos, y la seguridad del publico y de los empleados de RCD es una gran preocupacion. Para la proteccion de publico y de los empleados de RCD, se aplicaran las siguientes.. Reglas y Regulaciones y se pueden cambiar en cualquier momento sin previo aviso;

2011-2-1 Flores: plantas en macetas frescas, de seda o artificiales (SIN GLOBOS DE MYLAR) y todas las decoraciones deben colocarse en los floreros/ recipientes dentro del marco de cemento alrededor de la lapida. Todas y cada una de las decoraciones, ya sean arreglos florales, banderas y/ o luces solares (24 pulgadas o menos) deben colocarse dentro de los jarrones/ contenedores. Limite de 1 (una) luz solar o bandera por florero/ contenedor. Limite de 2 (dos) plantas o flores en macetas(frescas o artificiales) por lapida/marcador. Las banderas y la luz solar no deben tener puntas o extremos puntiagudos. Se pueden colocar velas de oracion de plastico que funcionan co baterias dentro de los floreros/recipientes irrompibles. Los articulos no pueden ser estacados o asegurados en el suelo. Los globos Mylar, decoraciones de vidrio, ceramica o metal de cualquier tipo estan estrictamente prohibidos.

Cuando compra tumbas/parcelas de cementerio en el distrito de cementerio de Reedley, usted, solo estan comprando el derecho de designar quien puede ser enterrado o sepultado en esa tumba/parcela, en lugar de comprar la tumba/parcela, que sigue siendo propiedad y responsabilidad del Distrito. Los derechos de entierro incluyen el derecho a colocar un marcador o monumento, cuyo tamano esta sujeto a las reglas y regulaciones del Distrito. Todos los derechos de entierro/entierro estan sujetos a las Reglas y Regulaciones del Cementerio Reedley, así como al Codigo de Salud y Seguridad de California

201-2-2 Se prohiben las cercas y/o estructuras, ya sea de alambre, piquete de madera o plasico, objetos de vidrio (incluidos frascos, jarrones, botellas o recipentes), marmoles decorativos, rocas, alimentos o cualquier otro artículo no autorizado. No se permite colocar cercas ni estructuras en las lapidas. SIN EXCEPCIONES!

El distrito del cementerio de Reedley ya no permite monumentos verticales. Las cercas y/ o estructuras se consideran monumentos verticales y no estan estrictamente permitidas. Marmoles decorativos, decoraciones de ceramica o metal pueden convertirse en proyectiles si son golpeados por los recortadores mientras recortan la lapida y los marcadores o por los cortacespedes mientras corta el cesped

- 2011-2-3 No se permite cavar alrededor del area del monumento/ marcador o el espacio del entierro.
- 2011-2-4 Ninguna persona debe colocar sobre tumbas, globos de mylar, cajas, globos, conchas,latas,

jarras, botellas, adornos para el cesped, articulos en estacas de metal o madera. Dichos articulos seran retirados para su eliminación por el personal de Distrito sin compensación para esa persona.

- 2011-2-5 Durante la temporada de corte ( del 1 febrero al 1 de diciembre), todas las flores y decoraciones, ya sean de corte fresco, arreglos de plastico o secos o plantas en macetas, pueden permanecer en las tumbas, de juevas a martes. Todos los miercoles, a las 7:30 a.m., todas las decoraciones seran recogidas y desechadas. Una vez que las flores y las decoraciones se colocan en el contenedor de basura, nadie puede recuperar sus flores o decoraciones. SIN EXCEPCIONES.
- 2011-2-6 Durante la temporada de invierno (de diciembre 1 al 1 de febrero), todas las decoraciones pueden permanecer en la lapida/marcador, a menos que comiencen a decolorarse, desvanecerse o deteriorarse y sean peligrosas para el publico o los empleados. Si ocurre algo de lo anterior, los empleados del cementerio retiraran y desecharan dichas decoraciones. El cementerio de Reedley permitira colocar 1 bandera de jardin de no mas de 24 pulgadas de altura sobre lapida, en el suelo. 1 bandera de jardin por espacio de enterramiento. Esto solo estara permitido durante nuestra temporada de invierno, del 1 de diciembre al 1 de febrero. SIN EXCEPCIONES.
- 2011-2-7 Todas las flores y decoraciones retiradas los miercoles seran eliminadas por el personal de cementerio y no estan disponibles para uso publico.
- 2011-2-8 A ninguna persona que no este empleada en el cementerio se le permitira excavar o alterar de ninguna manera la disposicion de la tierra, ya sea en o alrededor de los espacios de sus seres queridos. No se pueden plantar ni podar flores, arbustos o arboles en los terrenos del cementerio, excepto por los empleados del cementerio. El cementerio se reserva el derecho de hacer los ajustes, mejoras o reparaciones necesarias para mejorar el embellecimiento del cementerio.
- 2011-2-9 Se prohibe el uso de frascos o jarrones de vidrio y latas, debido al peligro de rotura de vidrios y marcas de oxido en los monuentos y marcadores de las latas.
- 2011-2-10 Las decoraciones colocadas en la lapida/marcador de un ser querido no deben obstaculizar los rociadores, de ser asi, es posible que se le solicite que retire o altere las decoraciones.
- 2011-2-11 Esta estrictamente prohibido colgar cualquier articulo, incluyendo decoraciones, ropa, campanas de viento, ect., de cualquier arbol dentro del cementerio
- 2011-2-12 NO SE PERMITEN GLOBOS MYLAR, ALIMENTOS O BEBIDAS
- 2011-2-13 Solo el personal del distrito del cementerio de Reedley plantara, removera o cortara cualquier arbol o arbusto dentro del cementerio. No corte ni recoja flores de cementerio.
- 2011-2-14 Los empleados de Reedley Cemetery District tienen la autoridad para eliminar el exceso de flores o decoraciones a nuestro criterio.
- 2011-2-15 Los Fideicomisarios del Reedley Cemetery District se reservan el derecho de aprobar otras reglas y regulaciones o enmendar estas reglas y regulaciones en cualquier momento que sea necesario.

Codigo de Salud y Seguridad de california sec. 9041 k: :."Adoptar y hacer cumplir las normas y reglamentos para la administracion,mantenimiento,operacion y uso de cementerios: 2011-2-16. Las flores colocadas en la lapida/marcador de los seres queridos no pueden impedirse en la laida/marcador a ambos lados.